

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL VIERNES 19 DE JULIO DE 1822.

Santa Aurea y San Vicente de Paulo.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 4 h. 55', y se oculta á las 7 h. 05'.—Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 12 h. 05' 52".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

| Epocas del dia. | Barómetro. | Termóm. | Vientos. | Atmósfera. |
|-------------------------|------------|---------|----------|------------|
| A las 9 de la mañana | 29, 9, 40. | 76, 5 | O. | Claro. |
| A las 12 del dia..... | 29, 9, 52. | 77, 0 | ONO. | Idem. |
| A las 6 de la tarde.... | 29, 9, 28. | 76, 5 | id. | Idem. |

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 2 h. 20' mad. 2.a Altamar á las 2 h. 40' tard.
 1.a Bajamar á las 8 h. 30' mañ. 2.a Bajamar á las 8 h. 49' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Juan Perez, comandante de la Princesa.—Parada: Estremadura y Milicia Nacional Voluntaria.—Rondas y Contra-rondas: Milicia Nacional Voluntaria.—Provisiones: Princesa.—Baños: Milicia Nacional Voluntaria.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Por el correo de ayer he recibido la real órden siguiente.—"He dado cuenta al Rey de los oficios de V. S. de 7 y 9 del actual, núms. 673 y 674, participando las ocurrencias de esa capital en los dias 6, 7 y siguientes. S. M. enterado del todo me manda decir á V. S. que ha visto con la mayor satisfaccion el celo y adhesion al régimen constitucional que han manifestado esas autoridades en el momento que por las noticias recibidas de la corte creyeron que peligraba la libertad; pero que habiendo triunfado esta, segun dije á V. S. en real órden de 7 de este mes, ya no hay pretesto para que continúe en sus funcio-

nes la Junta consultiva, que ni la Constitucion ni las leyes reconocen, y que por lo tanto debe disolverse desde luego, si ya no se ha verificado. Al propio tiempo ha resuelto S. M. que dé V. S. las gracias en su real nombre á los cuerpos de la guarnicion, á los de la Milicia nacional y á las dos compañías de oficiales, que tan celosos se han mostrado por restablecer el orden y tranquilidad en ese benemérito vecindario, de cuya cordura y decision por el actual sistema de gobierno está S. M. muy satisfecho. Finalmente el Rey se ha servido resolver que continúe V. S. tomando las mas enérgicas providencias para que se proceda contra los perturbadores del orden con arreglo á las leyes. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y demas efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1822. = Clemencia. = Sr. gefe político de la provincia de Cádiz. = Lo que hago saber al público para su conocimiento y satisfaccion de las clases que se indican; debiendo añadir que cuando se recibió esta real orden, la Junta consultiva tenia ya acordada su disolucion, de que trató en el momento en que creyó haber cesado las causas que dieron motivo á su formacion. Cádiz 18 de Julio de 1822. = Joaquin Escario, gefe superior político.

AYUNTAMIENTO.

Los armeros que quieran hacer proposiciones para la composicion de 600 fusiles, que pueden reconocer en el cuartel de S. Fernando, se presentarán á hacer las que gusten en el término de tres dias en la casa capitular ante los Sres. de la comision de reemplazo y milicias del Escmo. Ayuntamiento constitucional desde las 12 á las 2½ de la tarde. Cádiz Julio 18.

Donativos para atender á los militares empleados en la defensa de la Isla gaditana. = D. Prudencio Hernandez Santa Cruz 1.000 rvn.; D. José de Veamurguía 10.000; D. José Maria Suarez 2.000; Sres. Vienne y Larue 1.000; Sres. Urruela hijos y comp. 2.000; D. Pedro Sañudo Lopez 2.000; D. Juan de Aguilar 2.000; D. Tomás Ravina 2.000; D. Agustín Angueira 1.000; Doña Catalina Josefa Paul y D. Francisco Benitoa Iriarte 8.000; D. Ramon de Garayo 2.000; Lagoa y Portela 1.500; D. Ventura Imaña 500; D. José Bermudez de Castro 2.000; D. Francisco Antonio de la Sierra 3.000; D. Julian Pemarkin 4.000; D. Juan de Abecia, apesar de no ser vecino de esta, 2000; Sra. condesa de Cinco-torres y su hijo D. José Feduchy y Sanchez 2.000; D. Miguel Lobo 6.000; D. José Fernandez, sargento 2.º graduado de 1.º del cuerpo de Artillería nacional permanente 40. = Total: 54.040 rvn.

La comision de recaudacion de donativos para atender á los militares empleados en la defensa de la Isla gaditana tiene que presentar en todo este mes la nota final de lo recaudado, como igualmente la

de su inversion; lo que se previene al público para que las personas que gusten suscribirse à tan patriótico objeto se sirvan remitir sus cuotas à casa del Sr. D. Pedro de la Puente, callejon del Tinte, núm. 192.

Estado, en resumen, que manifiesta el producto que han tenido en todo el mes de Junio próximo pasado los arbitrios impuestos para cubrir la contribucion de consumos, con referencia al estado general presentado por el administrador D. Francisco Fernandez de Elías, que obra en la contaduría del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

| | Rs. vn. |
|---|-------------|
| Por 1117½ arrobas de aguardiente á 3 rs. y 30½ mrs. | 4.354 32½ |
| Por 21.627 dichas de vino á 10 rs. | 216.270 |
| Por 1.188½ dichas de vinagre. . . . á 9 rs. | 10.696 17 |
| Por 8.727 dichas de aceite. . . . á 5 rs. | 43.635 |
| Por 27.016 libras de tocino. . . . á 2 ctos. | 6.356 24 |
| Por 6.669½ libras de chacina. . . . á 6 ctos. | 4.707 30 |
| Por 1165 reses vacunas con 168.316 lbs. carn. á 4 ctos. | 79.207 26 |
| Por 732 carneros con 13.14½ dichas á id. | 6.184 8 |
| <hr/> | |
| Producto principal | 371.413 1½ |
| Deducense por el 2¼ p. 8 de administ. 10.213 29 | } 10.614 23 |
| Por composicion de un peso. 400 28 | |
| <hr/> | |
| Líquido | 360.798 12½ |

Cádiz 5 de Julio de 1822, año tercero de la restauracion de la libertad de las Españas. = Gregorio Menacho. = José Martinez de Rivas.

Lisboa 6 de Julio.

Mucho tendriamos que decir; pero el tiempo y las espresiones nos faltan para hacer los debidos elogios à la manera noble, generosa y sobre todo constitucional con que nuestro amado Monarca ha tenido à bien celebrar el aniversario de sus dias, cediendo en beneficio de los hospitales y otros establecimientos de beneficencia en esta corte una manda de mas de 200.000 pfs., que dejó à la disposicion de S. M. el difunto Bandeira, uno de nuestros principales comerciantes. S. M. no cesa de dar repetidas pruebas, no solo de su adhesion al sistema, sino tambien del amor que profesa à sus súbditos en general, y de mejorar la suerte de tantos infelices, que depende su subsistencia de tan dignos rasgos de humanidad.

La comision de Córtes nombrada para arreglar las divisiones electorales ha presentado su dictamen, y con respecto à la poblacion de Portugal resulta lo siguiente: = Provincias. — Miño: 741.200 habitantes. = Tras-os-montes: 280.000. = Beira: 924.000. = Estremadura: 675.200. = Alentejo: 265.800. = Algarve: 120.700: que juntos à

12.500 religiosos, religiosas y personas empleadas en los conventos hace el total de 3.019.400 habitantes; 26 divisiones electorales, y 102 diputados para el Congreso. (Diario del Gobierno.)

Pamplona 6 de Julio.

Los facciosos al mando de Quesada perseguidos constantemente por el Sr. general Lopez Bañoz huyen presurosamente sin poder darles su alcance y reducidos á unos 200 hombres de 500 que se reunieron á las órdenes de dicho Quesada, en cuya persecucion se dirigen varias columnas. = Actualmente estarán hácia los valles de Ollo y Goñi, habiendo interceptado ayer en su fuga precipitada por el de Araquil el correo de Madrid, á cuyo conductor le han suelto hoy y ha llegado á esta capital con la correspondencia de oficio. = Otro grupo se halla en la parte de Lumbier sin que se sepa su fuerza; pero creo no sea numerosa.

Este gefe político animado de iguales sentimientos que el de la provincia de Bilbao hizo por el correo de ayer, antes de recibirse este aviso, igual solicitud como la diputacion provincial. Lisongeado con la autorizacion que ha tenido á bien S. M. conceder al de la espresada provincia para publicar de nuevo y por última vez el bando para que se acójan al indulto que concede la ley de 20 de Abril de 1821, va á anunciarlo al público esperanzado de que S. M. no será menos benigno con la provincia de Pamplona habiendosele hecho una súplica de la misma naturaleza.

Madrid 9 de Julio.

Se dice que 150 guardias, que en la fuga de palacio se libertaron de ser muertos ó prisioneros, se hallaban ayer reunidos en el Escorial, y que entre ellos se hallaban tres oficiales. Esta tarde ha salido una columna de infantería, caballería y dos piezas que dicen dirigirse al Escorial con el objeto de atacar á aquellos guardias. La columna la componen en parte muchos de aquellos de sus compañeros, que ó no siguieron á los sublevados, ó abandonaron su compañía cuando pudieron ejecutarlo. = Cerca de la una se notó alguna alteracion en la puerta del Sol; las gentes corrian y aun salió una descubierta hácia la puerta de Alcalá, porque cortió la voz que el batallon de Vicalbáro habia hecho un movimiento, pero lo cierto parece que la reunion de las tropas que se han dirigido contra el Escorial ha producido esta especie de alarma.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 18 de Julio.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Un místico de Lepe, con leña.

Despachadas para salir. = Queche hannov. Emsgkeit, cap. Wulth-

mann, para Málaga. Gol. ing. Falcon, cap. Fox, para Gibraltar. Diat. esp. S. Francisco, cap. Franco, para el Carril. Bomb. id. S. Jaime, cap. Lanuza, para Cangas. Gol. amer. Harvert, cap. Dolloff, para Boston. Dos laudes para Barcelona; uno para Alicante; dos barcos men. para Algeciras; uno para Cartagena; otro para Vejer; dos para Huelva; uno para Ayamonte; otro para Lepe, y otro para Sanlúcar.

¶ Pasajeros que conduce de la Habana el bergantin Aquiles.—De transporte: el Escmo. Sr. D. Tomás Ayalde; D. Pedro Valencia, capitán de navío; D. Ramon L'anos, alferéz de fragata; D. José Llobregat, id.—De pasage: El oidor D. Manuel Blaya, con un hijo; D. Guillermo Tirry, capitán de caballería; D. Miguel Sales, del comercio, y la viuda del gobernador Mendizabal, con dos hijos.

La corbeta Nueva-Veloz-Mariana.—El Escmo. Sr. D. José de la Cruz, con su esposa y familia; D. José de la Peña, chantre de Valladolid de Mechoacan, con un sobrino; D. José de Villaverde, intendente honorario y administrador de la aduana de Veracruz, comisionado por el Gobierno de S. Juan de Ulua; D.ª Maria Vicenta Viola, con dos niñas; D. Gregorio Frariña; D. Marcelino Batis, D. José Francisco Arzaco, con un sobrino, D. Tomás Pascual Diaz, D. Francisco Ortiz, con su esposa y familia, D. Roque Gomez, D. Juan Chondal, D.ª Mariana Capetillo, con dos hijos, D. Felipe Muñoz, con su esposa y familia, D. Aniceto Estavilla, D. Ignacio Loira, D. José Barros, D. Antonio Montehermoso, y un sobrino, D. Manuel Quijano, D. Pedro Meabes y D. Santiago Perez, todos del comercio; D. Hdefonso Velasco, cirujano, y Francisco Alvarez, soldado; D. Juan Flores, sargento mayor; D. Ignacio Ventura, capitán; D. Carlos Flores, D. Joaquín Rábago y D. Rosendo Rodriguez, tenientes; D. José Montemayor, subteniente.

El bergantin Triunfante.—D. José Marquez Dinalco, coronel, con su esposa y 4 niños; D. Ignacio de la Villa, teniente coronel, dos señoras y una niña; D. Juan de Tortés, sargento mayor, con su esposa, 3 niños y una criada; D. José Antonio Pii, D. Pedro Gaser, con un criado, D. Francisco Plaza, D. Ramon Sanjuanena, con un criado, D. Domingo Galloso y D. Rosendo Villodás, capitanes; D. Tomás Rubio, D. Esteban Candeñas, D. Ventura Vazquez, D. Antonio Montesinos; con su esposa y un niño (murió), D. Bernardo Gonzalez, D. Francisco Lavirreiro, D. Antonio Marquez, con su esposa, D. Juan Bautista Groch, D. Leonardo Gomez y D. Rafael Benitez (murió), tenientes; D. Manuel Padilla; D. Pedro Jimenez, D. Manuel Campillos, D. Juan Fernandez; D. Manuel Vazquez; D. Isidro Fernandez, D. Ramon Ortega, D. José Montero, D. Rafael Molina y D. José Maria Ugarte, con un criado, subtenientes; D. Manuel Alfala y Fr. Francisco Paello, capellanes; D. Claudio del Pano, cirujano.

ano; D. Manuel Galloso y D. José Maria Galloso, cadetes, (murieron); D. Máximo Molina y D. Diego Lagarde, id.; 3 sargentos; 2 cabos, y 31 soldados, de los que han muerto 5. = Resúmen. = Gefes 3; capitanes 6; subalternos 20; capellanes 2; cirujanos 1; cadetes 4; sargentos 3; cabos y soldados 33; señoras 6; niños 9; criados 4: total 91. = Han muerto 2 subalternos; 2 cadetes; 5 soldados; 1 señora; 1 niño, y 1 criado: total 12.

CONSULADO.

Los dueños ó consignatarios de los buques mercantes y los cargadores, aseguradores y demas interesados en los registros de plata, frutos y efectos que conducen de Veracruz y la Habana así dichos barcos de comercio como los de guerra, que estan destinados al lazareto de Mahon, se servirán concurrir á las doce de este dia á la casa donde reside el tribunal del Consulado, para que á su presencia acuerden lo conveniente sobre varias proposiciones que mejoran la suerte de dichos buques y cargamentos. = Por disposicion del mismo tribunal se hace notorio á los interesados para que tengan á bien asistir á esta nueva citacion. Cádiz 19 de Julio 1822. Prudencio Hernandez Sta. Cruz, secretario.

Por disposicion del tribunal del Consulado nacional de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia á las 11 de la mañana del martes 23 del corriente junta de acreedores á D. Pedro Juan Romero, vecino del Puerto de Sta. Maria á virtud del juicio de concurso que de ellos ha provocado. Lo que se hace notorio para que los que lo sean concurren al acto por si ó por medio de sus legitimos representantes con los documentos que les comprueben, y á fin de que las personas que tengan caudales, frutos ó efectos del referido, ó noticia de otras en quienes existan, se presenten á manifestarlo. Cádiz 15 de Julio de 1822.

TRIBUNALES.

En virtud de auto proveido por el Sr. D. Joaquin de la Escalera, ministro honorario de la Audiencia de Sevilla, juez 2.º de primera instancia en esta ciudad de Cádiz, en los que se han formado por ante mí el escribano público sobre la division y reparto de los bienes del vínculo y patronato que fundaron D. Benito Gomez y D. Gaspar Gomez Camacho, se convoca á todos los parientes de los espresados fundadores, que se crean con derecho á dichos bienes, para que se presenten á deducirlo en los citados autos en el término de 30 dias contados desde el de la fecha. Cádiz 19 de Julio de 1822 = Lcido. D. José Garcia de Meneses.

AVISOS.

Se venden dos mesas de billar con todos sus utensilios: en la confitería de las esquinas de Porriño darán razon.

Se desea saber el paradero de Doña Maria Espinosa para comunicarle asuntos que le interesan: avisarán en la imprenta de este periódico.

Martillo. = El sábado 20 del corriente á las doce se subhastarán por el de D. Francisco de Paula Marti 78 docenas de pares de medias de seda blanca: el remate se verificará en la calle del Baluarte, núm. 121.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DÍA 18 DE JULIO DE 1822.

Frutos ultramarinos.

| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| Azucar de la Habana, arroba | |
| rpta. en tierra | 22 y 28 á 24 y 30 |
| Blanca id. sola. | 32 36 |
| Terciada idem. | 20 á 24 |
| Azucar en depósito | 20 y 26 á 20½ y 26½ |
| Añil flor de Guatem. lib. rpta. | 23 á 25 |
| Sobre. | 19 á 21 |
| Corte. | 15 á 20 |
| flor de Caracas. | 23 á 25 |
| Sobre. | 19 á 21 |
| Corte. | 12 á 17 |
| Algodon de varita, ql. ps. | 00 |
| Caracas. | 22 á 23 |
| Lima de 1.a y 2.a á | 00 |
| Bálsamo del Perú, lib. rpta. | 14 á 15 |
| Tolú. | 00 |
| Copal lib. rvn. | 5 á 6 |
| Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. | 68 á 76 |
| Maracaibo. | 00 |
| Guayaquil. | 23 á 24 |
| Cascarilla de Guanuco, lib. rpta. | 5 á 7 |
| Calisalla. | 5 á 8 |
| Colorada. | 9 á 16 |
| Loja. | 15 á 18 |
| Piura rvn. | 6 á 10 |
| Cartagena, rvn. | 1 á 2 |
| Café, ql. ps. fs. | 25 á 26 |
| Id. en dep. | 24 á 25 |
| Carey, libra rvn. | 230 240 |
| Chapas de astas, mill. ps. fs. | 00 |
| Cobre del Perú, el ql. ps. | 33 á 35 |
| De Veracruz en rosetas. | 30 á 32 |
| Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. | 36 á 38 |
| De la Habana, cuero rvn. | 00 á 00 |
| Estano, el quintal ps. | 24 á 27 |
| Grana corrote. franciscana duc. | 94 á 96 |
| Id. zacatillos y blancos snps. | 100 á 103 |
| Granilla. | 26 á 30 |
| Lana de Vicuña, lb. rvn. | 23 á 24 |
| Idem de idem de Lima lib. rpt. | 28 á 32 |
| Lana de Buenos-Ayres arroba | |
| ps. | 4½ á 5 |
| De Guanuco libra rvn. | 8 á 10 |
| Eolvo de Grana, arrob. ps. | 12 á 14 |
| Pimienta de Tabasco, lb. ctos. | 28 |
| Pimienta fina, libra rvn. | 4½ |
| Campeche, ql. rpta. | 21 á 22 |
| Moralets, ps. | 00 |
| Erailate ps. | 18 á 20 |

| | |
|--|---------|
| Tabaco de la Habana ql. pfs. | |
| Id. en tierra, ql. | 00 |
| Id. de Virginia id. | 00 |
| Zuelas curtidas, lib. cto. | 44 á 45 |
| Vainillas sup. corrientes é inferiores, el mill. ps. | 00 |
| Xalapa, el quintal sana. | 35 á 36 |
| Zarza de Honda, arroba ps. | 12 |
| De la Costa. | 7 |

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

| | |
|--|----------|
| Aceite del Reyno, ar. ab. rvn. | 39 á 40 |
| Acero de Vizcaya, quintal ps. | 12 á 13 |
| de Trieste en depósito. | 11 á 11½ |
| de id. n tierra. | 16 á 18 |
| Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. | 4 |
| Id. de Suecia. | 4½ |
| Arroz arroba abordo rvn. | 29 á 30 |
| Azafran, libra en tierra pfs. | 6½ á 6¾ |
| Almend. de Esper. sin case q. ps. | 16 á 17 |
| De Mallorca en tierra. | 6 |
| Bacalao nuevo de Terranova abordo, ql. rs. vn. | 00 |
| Brea de Suecia, barril ps. fs. | 7 |
| Canela de Holanda de 1.a y 2.a lb. en tierra rpta. | 24 á 29 |
| En depósito de 1.a. | 25 |
| De China rvn. | 13 |
| Clavos de comer, libra rs. vn. | 24 |
| Cáñamo de Reino, quintal. | 14 á 15 |
| Duelas de Hamburgo. cada | |
| 1200 ps. fs. en tierra. | 450 |
| Id. del N. de A., idem idem. | 90 á 95 |
| Fierro planchuela de Vizcaya, q. en tierra rpta. | 46 á 48 |
| Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. | 8 á 16 |
| Garbanzos del reino, fanega rn. | 70 á 90 |
| Habas tarragonas, fan. ab. rvn. | 00 |
| Cochineras en tierra. | 00 |
| Hoja de lata caja ps. fs. | 16 á 19 |
| Maiz, fanega abordo rvn. | 32 á 34 |
| Dicho de Levante. | 00 |
| Manteca de puerco en cuñetes abordo lib. rvn. | 4½ |
| Manteca de vacas de Dublin, lib. abordo rvn. | 00 |
| Waterfor, nueva, rvn. | 2 á 3 |
| Carlow, id. | id. |
| Holanda rs. | 00 |
| Hamburgo id. | 2 |
| Cork. | 00 |
| Francesa nueva. | 00 |

Queso de Flandes ql. ab. pfs. 9 á 10
 Dicho plato, , , , , , 00
 Tocino, cada barrica ab. pfs. 18
 De Irlanda. , , , , , 20
 Trigo de Jerez en tierra. 64 á 68
 Id. de Sevilla id. 56 á 60
 Id. de Castilla abordo , , , 48 á 50
 Cebada del reino ; , , , , 26 á 28
 Jabon duro de Málaga y Se-
 villa, ql. en tierra pfs. 10 á 10½
 De Mallorca en tierra. 10 á 10½
 Blando de Mallorca id. , , 6½

Caldos.

Aguardiente de 58 p. °, el
 bar. ab. de 4½ arroba. ps. 15 á 15½
 Prueba de aceite, cada bota, 83 á 84
 Id. de Holanda id. , , 64 á 68
 Anisado de Mallorca pfs. , , 52 á 54
 Id. id. en garrafrones rvn. , 42 á 44
 Vino tinto de Cataluña id. , 22 á 24
 Id. de Valencia id. , , 21 á 22
 Id. de Málaga id. pfs. , , 42 á 44
 Barril de carga id. pfs. , , 7
 Id. dulce. , , , pfs. , , 8

Papel.

Florete superior de Cata.
 luna cada resma rvn. 70 á 80
 Florete corriente. , , , , 46 á 56
 Medio florete. , , , , 32 á 38
 Alcoy florete. , , , , 46 á 50
 De imprenta, , , , , 24 á 26
 Medio florete, , , , , 30 á 32
 De estraza , , , , , 10 á 12

Cambios el 27.

Madrid á 90 dias ½ p. ° quebranto
 Id. á 60 dias par á ¼ ben.
 Id. corto ¾ á 1 ben.
 Sevilla á 90 dias 2 quebranto
 Id. corto par á ¼ id.
 Barcelona corto en pfs. 1 ben.

Valencia y Alicante corto par
 Málaga corto par á ½ ben.
 Santander id. 3 ben.
 S. Sebastian id. 2 ben.
 Bilbao corto 2 ben.
 Londres 36½ á 36¾
 Paris 78 papel
 Hamburgo 95 papel
 Amsterdam sin oper.
 Génova 120½ á 121
 Gibraltar par á ½ p. ° daño.
 Vales sin operaciones.

Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz. Un pr.

| | | | | | |
|--------------------------|----|---|----|---|-----|
| Veracruz, , , , , , | 35 | á | 9 | ó | 12 |
| Habana, , , , , , | 35 | á | 8 | ó | 11 |
| Id. en buque extranjero, | 20 | á | 5 | ó | 6 |
| Costa-firme, , , , , | 35 | á | 9 | ó | 12 |
| Santa Marta, , , , , | 35 | á | 10 | ó | 13½ |
| Honduras, , , , , , | 35 | á | 10 | ó | 13½ |
| Lima, , , , , , , , | 40 | á | 10 | ó | 14 |
| Filipinas, , , , , , | 00 | á | 00 | ó | 00 |

Para Europa.

| | | | | | |
|----------------------------|----|---|----|---|----|
| Islas Canarias, , , , , | 25 | á | 5 | ó | 6½ |
| Galicia y sus costas, , , | 25 | á | 5 | ó | 6½ |
| Asturias y Santander, , , | 25 | á | 5 | ó | 6½ |
| Costas de Vizcaya, , , , | 25 | á | 5 | ó | 6½ |
| Cartagena y Alicante, , , | 1¾ | á | 2 | | |
| Mallorca, Catal. Mahon. | 2 | á | 2½ | | |
| Lisboa y Oporto, , , , , | 5 | | | | |
| Londres y sus puertos, , | 6 | | | | |
| Hamb. Amst. y Ostende, | 7 | | | | |
| Copenhague, Cronstad &c. | 7 | á | 6 | | |
| Isla de la Madera, , , , , | 6 | | | | |
| Trieste, , , , , , , , | 6 | | | | |
| Génova, , , , , , , , | 5 | | | | |
| Marsella, , , , , , , , | 5 | | | | |
| Archipiélago, , , , , , | 9 | | | | |

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8½ cts. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. -- El real de plata corriente 16 cts. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn. -- La Libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas; la arroba de 25 libras, y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.
 100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 80 de Galicia. 100 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144½ lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Biorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avoit du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de París. -- 100 fanegas castell. hacen 243 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 75½ cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda. Ferrol &c. 28½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimos minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles. -- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. 43 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Génova. 76 varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de París.